

Jorca Jueves treynta y Undias del mes de Julio de mill
y quys seysenta y seis años

Este diez dia se juntaron a consejo Caposada del dho
senor Licenciado Pontemal donado alcaide mayor en adiega
Cauda para el efecto que de yuso sera declarado Los muy Mtes
senores Jorca es asaber el dho senor alcaide mayor y los señores
miquel de contreras del ara Pedro felizes de vreta Luis ponce
de Leon andres Perez monte el capitán Luis ponce de Leon
Pedro nauarro de alara felizes

Libram^{to} al
de la m^u de
de yudi

Los diez señores Dixerón que el Licenciado Vornaue de caula
alcaide mayor entregador condeno a esta áudaa sobre la suenta
de yeruas que azeço de quartos y eidos en Veintemil mis por
Los quales y dos mill y setecientos mis de costas procesales
están en esta áudaa Unal qual y escuiano gafiendo
costas y ganando salarios y tiene Brosas muchos caualles
residotes y salen o fias molestias y de jaones y por los
escusar a tento que la venta de las diezas yeruas que
esta áudaa sacen para la paga del seruicio ordinario
y extra ordinario de uido o sumagestas cuya cobranca esta
a cargo del receptor | mandaron que Juan del
castillo receptor de los mis queston a su cargo de yeruas
y en pusiaones de y pague a Juan de tarazona al qual
del adiega comision Los diez y siete y dos mill y setecientos
mis de condenaion y costas formos seis ducados
de los salarios del diez al qual y escuiano y para ello
se le de libramiento en forma con el qual y los señores
y amientos del diez que y carta de pago se los xasen
quenta sin p^{er} recado alguno |

mas

vi ducados

que semuna aca
vildo

mandaron que un portero muna aca uido para el
uado dos de agosto a todos los qual caualle

